No. GS-2025 0 0 0 3 5 6 — **ARLOF -GRULO – 20.1**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 19 ENE 2026

Señor teniente coronel
DIEGO FELIPE MESA MERA
Director Escuela de Aviación Policial
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 59-7-10011-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL__X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**18/06/2025**	**Hasta**	**15/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-003160 ARLOF – GRUCO de fecha 16/06/2025 el señor Teniente Coronel DIEGO FELIPE MESA MERA obrando en calidad de Director Escuela, nombró como supervisor del contrato al señor intendente jefe Octavio Oliveros Yanguma.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-003709 ARLOF – GRUCO de fecha 10/07/2025 el señor Mayor LUIS FERNANDO ORTEGA BUENO obrando en calidad de Director Escuela (E), nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente Pedro Guillermo Rivera Camargo.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004365 ARLOF – GRUCO de fecha 13/08/2025 el señor Teniente Coronel DIEGO FELIPE MESA MERA obrando en calidad de Director Escuela, reasigna y nombró como supervisor del contrato al señor intendente jefe Octavio Oliveros Yanguma

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-003767-ESAVI del 15/07/2025 se informa la supervisión desde el 18/06/2025 hasta el 15/07/2025.

2. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004425-ESAVI del 17/08/2025 se informa la supervisión desde el 16/07/2025 hasta el 15/08/2025.

3. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005838-ESAVI del 18/09/2025 se informa la supervisión desde el 16/08/2025 hasta el 16/09/2025.

4. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005888-ESAVI del 18/10/2025 se informa la supervisión desde el 17/09/2025 hasta el 16/10/2025.

5. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-006552-ESAVI del 19/11/2025 se informa la supervisión desde el 17/10/2025 hasta el 18/11/2025.

6. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007226-ESAVI del 18/12/2025 se informa la supervisión desde el 19/11/2025 hasta el 15/12/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 59-7-10011-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A LAS PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRA, HIDROLAVADORAS, COMPRESORES Y MOTOCULTORES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Contratista	MOTORES EL AGRICULTOR TM S.A.S. NIT. 901.811.928-8
Representante legal	DAYANN FERNANDO TORRES PALMA
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000,00) IVA INCLUIDO.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000,00) IVA INCLUIDO.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto total asignado, lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:
Se da por terminado del contrato quedando al 100% la ejecución del mismo, recibiendo a satisfacción la prestación del servicio como esta estipulado en la aceptación de oferta, asimismo, se diligencia el formato Código: 2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	Si	Se deja constancia que verificando la certificación de persona jurídica la MOTORES EL AGRICULTOR TM S.A.S. NIT. 901.811.928-8, se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma. Se verifica en la planilla de pagos portes en línea No. 92004405 de fecha 17/12/2025.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Realizar el mantenimiento correctivo y cambio de partes a las (guadañas, motosierra, hidro lavadoras, motocultores y plantas eléctricas); en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial o en el taller del contratista sin costo para la Policía Nacional – Escuela de Aviación, cumpliendo los parámetros técnicos requeridos. Si por razones técnicas es necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación, caso en el cual, responderá por la integridad y seguridad de los equipos hasta la devolución de los mismos, disponiendo de los medios y recursos que garanticen el completo amparo de los bienes de propiedad de la Policía Nacional entregados en forma temporal a su responsabilidad. Los Costos correrán por cuenta y riesgo del proveedor, incluyendo los de embalaje y transporte. El retiro de los equipos se realizará exclusivamente por el operario que disponga el contratista y con previo acuerdo con el supervisor del contrato, diligenciando los	Si	Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas sin inconvenientes, soportado mediante informe de actividades de comunicado oficial GS-2025-005883-ESAVI del 18/10/2025

documentos establecidos por la Policía Nacional para el retiro del equipo de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial. En el caso de que se requiera realizar un mantenimiento de carácter correctivo, fuera de las fechas programadas, el contratista deberá realizarlo en un plazo no superior a 24 horas. Prestar un servicio cumpliendo con los estándares de calidad y suministrando repuestos nuevos, originales, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados, por lo cual otorgará una garantía mínima de dos (02) meses sin afectar la garantía del fabricante de los mismos, repuestos que podrán ser verificados por el supervisor antes de su instalación. Garantizar que durante la ejecución del contrato los equipos deben estar en buen estado de funcionamiento, independiente de las fechas programadas para la realización del servicio. En caso de daño de algún componente eléctrico o mecánico de los equipos durante los mantenimientos por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá sin costo adicional para la (Escuela de Aviación de la Policía Nacional), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado. Contar con el personal idóneo y capacitado en la reparación, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola ente ellas guadañas, motosierras, motocultores, hidro lavadoras y plantas eléctricas.		
4. Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	Si	cumplió con lo establecido en cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, soportado mediante la planilla No. 90323919 de fecha 02/10/2025.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (179) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán pagos parciales una vez ejecutado el servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial o cuenta de cobro, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al grupo de contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos 1) Factura o documento equivalente según lo regula el estatuto tributario. 2) certificación de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales, conforme corresponda. 3) constancia de recibo a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato (formato 2BS-FR-0045). 4) Dentro del periodo establecido para la ejecución del contrato y en los formatos que aplique, los informes de supervisión (incluyendo material fotográfico) donde se manifieste de manera detallada el desarrollo del contrato (formato 2BS-FR-0019).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$30.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$30.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	$30.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$30.000.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$7.096.097,00	09/07/2025	$7.096.097,00	FEMA 2684	$6.228.465,00	$867.632,00	249812225
	$116.572,00	15/07/2025	-$116.572,00	NC-43			
	$116.572,00		$116.572,00	FEMA 2733			
02	$1.945.647,00	28/08/2025	$1.945.647,00	FEMA 3023	$4.676.230,00	$651.404,00	349870025
	$3.381.987,00	16/09/2025	$3.381.987,00	FEMA 3213			
03	$5.800.477,00	16/10/2025	$5.800.477,00	FEMA 3469	$5.091.259,00	$709.218,00	398459425
04	$3.258.661,00	18/11/2025	$3.258.661,00	FEMA 3724	$2.860.227,00	$398.434,00	453971225
05	$8.518.767,00	17/12/2025	$8.518.767,00	FEMA 3930	$7.475.890,00	$1.041.241,00	551076625
06	$1.636,00	17/12/2025	$1.636,00	NCFEM No.48			

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica por tratarse de un contrato de prestación de servicios.

5. RECOMENDACIONES

No se presentan recomendaciones toda vez que el contratista ha cumplido las especificaciones técnicas pactadas en el contrato y la ejecución del mismo se ha desarrollado sin contratiempos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe **OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA**
Supervisor contrato Nro. 59-7-10011-25
Correo electrónico: octavio.oliveros@correo.policia.gov.co
Celular: 3015038711

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 06/10/2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	MOTORES EL AGRICULTOR TM S.A.S.		**Nit/cédula de ciudadanía**	NIT. 901.811.928-8			
Dirección	CRA 7 # 6-36 BARRIO EL DORADO		**Teléfono**	3208126288			
No. Contrato y fecha	69-7-10011-25 del 13/06/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A LAS PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRA, HIDROLAVADORAS, COMPRESORES Y MOTOCULTORES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	**Servicios de:**	Insumos/Equipo____	Suministro de Bienes__X___		Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10										
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10										
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10										
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10										

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Intendente Jefe OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA	Rep. legal DAYANN FERNANDO TORRES PALMA C.C. No. 1.120.365.673
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901811928-8	MOTORES EL AGRICULTOR TM SAS		CRA 7 N 5-36	3208126288	camiloamolina@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B -- menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-12	2026-11	E	17/12/2025	92084405	$866,500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	137.200	0		0		0	12	1.100	0	138.300	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	510.600	0	0	0	0	12	3.900	0	514.400	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	38.000	0	0	0	0	12	300	0	38.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	35.900				35.900	12	300	36.200			359	36.200	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfenalco	890700148-4	137.200	12	1.100	138.300	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	12	0	0	0
ICBF				
0	12	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	137.200	138.300
Pensión	2	648.600	652.700
Riesgos Laborales	1	35.900	36.200
CCF	1	137.200	138.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	958.900	965.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901811928-6	MOTORES EL AGRICULTOR TM SAS	CRA 7 N 6-36	3208126288	camiloamolina@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				2	0
2025-12	2025-11	E	17/12/2025	92004405	TOTAL A PAGAR	
					$665.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Ingreso	Retiro	Cálcu. anterior	Recono.	INC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1118471864	JIMENEZ PARRA JOSE WILMER	1	0			S	X																25-14	237.250	38.000	0	0	0	0	EPS037	237.250	9.500	14-23	237.250	2	2.500	CCF50	237.250	9.500	0	0	0	0	0
2	CC	1120365573	TORRES PALMA DAYANN FERNANDO	1	0			S								X								23020I	3.190.100	510.500	0	0	0	0	EPS037	3.190.100	127.700	14-23	3.190.100	2	33.400	CCF50	3.190.100	127.700	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información